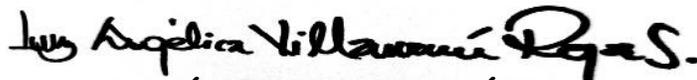




**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00306 00**, informando que no se cumplió con el requerimiento establecido. Sírvase Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que mediante correo electrónico de treinta y uno (31) de octubre de 2022, el doctor GERMÁN FELIPE SOSA PRIETO presentó memorial desistiendo de los recursos presentados el 11 de octubre de 2022 contra la decisión que negó el mandamiento de pago.

Que por lo tanto, mediante providencia de 21 de noviembre de 2022 se requirió a las partes ejecutantes para que se pronunciaran sobre dicho desistimiento. Sin embargo, las partes no se han pronunciado.

Por lo anterior, se dispone **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ A LA PARTE ACTORA** para que en el término de diez (10) días indique si desiste o no del recurso como lo manifiesta su apoderado. Una vez cumplido lo anterior, ingresarán las diligencias al despacho para lo pertinente.

Por **SECRETARÍA**, remítase copia de este auto y el de 21 de noviembre de 2022 al correo electrónico germansosag3@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado **38**
del 6 de marzo de 2022.

Luiz Angélica Villamarín Rojas

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria